



Referencia:	2019/00029853L
Procedimiento:	Juntas Generales PROVIDE BENAMIEL S.L.
Asunto:	Certificado Punto 2º aprobado en Junta General de Provide Benamiel SL del 19 de diciembre de 2019
Secretaría General	

CERTIFICACION LITERAL DEL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA, DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL UNIPERSONAL PROVIDE BENAMIEL S.L. DE CAPITAL ÍNTEGRO PÚBLICO Y DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA, PROVINCIA DE MÁLAGA, N.I.F. A-29689336

D^a ROCÍO CRISTINA GARCÍA APARICIO, Secretaria Accidental y Fedataria del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) y de la Junta General de la Sociedad Unipersonal Municipal referida, cargo que atribuyen los artículos 2º y 13.2, del Real Decreto 1174/87, 92.1, del Decreto 17.VI.1955 y 90.1, 109 y 204, del Real Decreto 2568/86, y a los debidos efectos del/os artículo/s 270. R.D.L. 1/2010.

CERTIFICO, por literal, que en sesión **Extraordinaria** de Junta General de fecha **19 de diciembre de 2019**, celebrada en Benalmádena (Málaga), en su sede oficial, previa convocatoria a sesión y orden del día de fecha **16 de diciembre de 2019**, cursadas y notificadas reglamentariamente a todos los Sres. miembros de la misma, conforme al procedimiento previsto en el artículo ____ de sus Estatutos Sociales, cuya copia se adjunta y certifica a la presente, con plena disposición de los expedientes a tratar al efecto, concurriendo a la sesión **25 Concejales**, personalmente, **presidida por el Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Navas Pérez**, con la asistencia de los Sres. Concejales D^a María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaráz, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a María del Pilar Ramírez Márquez, D. Juan Carrillo Soriano, D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa, D^a Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Juan Antonio Lara Martín, D^a María Presentación Aguilera Crespillo, D. Víctor



Manuel González García, D^a Lucía Yeves Leal, D. Miguel Ángel González Durán, D. Juan Olea Zurita, D^a María José Lara Bautista, D. Juan Antonio Vargas Ramírez, D^a María Luisa Robles Salas, D^a Ana María Quelcutti Umbría, D^a Gema Carrillo Fernández y D. Miguel Ángel Jiménez Ruiz, de los 25 miembros presentes, se adoptó el acuerdo nº 2, por 16 votos a favor (11, 2 y 3, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía y C's), 2 en contra (Grupo VOX) y 7 abstenciones (Grupo Partido Popular), de los 25 que de derecho la componen, por el sistema de mayoría absoluta legal (la mitad más uno de los que la integran legalmente):

Aprobación del Estado de Previsión de Ingresos y Gastos, anualidad 2020.-

El Secretario da lectura al dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa, celebrada el 13.diciembre.2019 :

“ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SOCIEDAD PROVIDE BENAMIEL S.L.

Se da cuenta por el Secretario actuante al informe fiscal emitido al respecto por la Intervención Municipal:

“**Asunto:** Informe de la Intervención Municipal dirigido a la Junta General de la entidad Provide Benamiel S.L de aprobación del Presupuesto 2020 de dicha entidad.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los art. 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59) (BOE de 3 de octubre de 2013).

ANTECEDENTES

- Proyecto presupuestario de Provide Benamiel S.L., aprobado por el Consejo de Administración de fecha 8 de octubre de 2019.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.-

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433327011270513360 en https://sede.benalmadena.es/validacion



- Falta la acreditar que las provisiones de gastos de personal para 2020 se ajustan a lo indicado en el Real Decreto-ley 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y disposiciones concordantes.

SEGUNDA.- CÁLCULO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA NOMINAL DEL PRESUPUESTO 2020 DE PROVISE BENAMIEL S.L.

TABLA RESUMEN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PROVISE	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO
INGRESOS	PROVISE
Cap.1: Impuestos Directos	0,00 €
Cap.2: Impuestos Indirectos	0,00 €
Cap.3: Tasas y Otros Ingresos	3.010.098,56 €
Cap.4: Transferencias Corrientes	0,00 €
Cap.5: Ingresos Patrimoniales	0,00 €
Cap.6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Cap.7: Transferencias de Capital	0,00 €
Cap.8: Activos Financieros	0,00 €
Cap.9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	3.010.098,56 €
GASTOS	
Cap. 1: Gastos de Personal	2.284.774,76€
Cap. 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	565.000,00 €
Cap.3: Gastos Financieros	6.500,00 €
Cap. 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
Cap. 6: Inversiones Reales	0,00 €
Cap. 7: Transferencias de Capital	0,00 €
Cap. 8: Activos Financieros	0,00 €
Cap. 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	2.856.274,76 €
AHORRO BRUTO ANTES DE INTERESES	160.323,80 €
AHORRO BRUTO DESPUÉS DE INTERESES	153.823,80 €
AHORRO NETO PRESUPUESTARIO	153.823,80 €
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	153.823,80 €
Capítulos 1 al 7 de Ingresos	3.010.098,56 €



Capítulos 1 al 7 de Gastos	2.856.274,76 €
Cálculo de estabilidad - No ajustado	153.823,80 €
<hr/>	
Cálculo de estabilidad - No ajustado	153.823,80 €
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad nacional)	0,00 €
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN SEC 2010	153.823,80 €

TERCERA - CONSIDERACIONES EN ORDEN A LA NIVELACIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL.

En la memoria del presupuesto de la sociedad Provise Benamiel SL aprobado por el Consejo de Administración de fecha 08/10/19 se indica:

“La fuente de financiación para las inversiones previstas para el ejercicio 2020 serán los fondos propios de la sociedad, derivados de los beneficios de 2019 así como los derivados del capital de amortización, sin que se tengan aportaciones de la entidad local u organismo autónomo. Las inversiones en útiles y maquinaria de limpieza igualmente se financiarán en su ejecución con los fondos propios de la entidad aunque se recuperarán en los años en los que se amorticen con las transferencias del ayuntamiento que para dicho fin se incluyeron en la Memoria de Municipalización del Servicio de Limpieza de Edificios Públicos y Centros Escolares.”

También se indica en la memoria en el punto 4. Previsión de Reparto de Dividendos lo siguiente:

“Con todo ello se puede concluir también que al final del ejercicio 2020, si se han compensado las pérdidas de años anteriores podrían destinar a reparto de dividendos al accionista único (Ayuntamiento de Benalmádena) al menos el 70% de los beneficios. “

Esta Intervención recomienda que el reparto de dividendos sea del 90%, salvo que justifiquen mayor actividad inversora.

Respecto a los gastos de personal, falta la acreditar que las provisiones de gastos de personal para 2020 se ajustan a lo indicado en el Real Decreto-ley 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y disposiciones concordantes.

CONCLUSIONES

Se desprenden de las consideraciones anteriores.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General



Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE, IULVCA) y C’s, la abstención del PP y el voto en contra de VOX, proponiéndose en consecuencia a la Junta General de Provisión Benamiel S.L. la aprobación de los estados de previsión de ingresos y gastos que constan en el informe fiscal que se ha transcrito.”

La Junta General, por 16 votos a favor (11, 2 y 3, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía y C’s), 2 en contra (Grupo VOX) y 7 abstenciones (Grupo Partido Popular), de los 25 miembros que de derecho la componen, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia, la aprobación de los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que constan en el Informe Fiscal.

Y para que conste y surta el debido efecto de tramitación municipal y mercantil, expido la presente en la forma prevista en los artículos 97, 112 y 366, del Real Decreto 1784/96, y demás concordantes, legitimando la firma del Sr. Alcalde-Presidente de la Sociedad, doy fe.

Vº Bº

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
12433327011270513360 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>